RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA EN CADIZ DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE PROVINCIAL DE AVRA EN C/DOCTOR HERRERA QUEVEDO N.º 5 DE CÁDIZ.

Código PRINEX: 9970
Código Expte. Contratación: 2023/001327

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 16 de noviembre de 2023 el jefe de Sección de la Dirección Provincial de Cádiz realizó una memoria justificativa para la licitación de contrato de los SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE PROVINCIAL DE AVRA EN C/DOCTOR HERRERA QUEVEDO N.º 5 DE CÁDIZ.

2.- Con fecha de 17 de noviembre de 2023 se dictó Resolución del Director Provincial de AVRA en Cádiz de Inicio del Expediente de Contratación.

3.- Solicitada al Área de Gestión Financiera de AVRA el informe de suficiencia de crédito presupuestario para atender a las obligaciones derivadas de la contratación de los citados servicios, se emitió el mismo con carácter positivo con fecha 28 de noviembre de 2023, conforme al mismo, este contrato tiene reservado crédito en el programa GIRO de la Junta de Andalucía, con el siguiente número contable **Documento A**: **0100030988.**

4.- Con fecha de 29 de noviembre de 2023 se dictó Resolución del Director Provincial de AVRA en Cádiz de aprobación del Expediente de Contratación y aprobación del gasto por un presupuesto máximo de licitación de 18.154,64 € (IVA al 21% excluido) y con un valor estimado de 56.114,17 € (IVA al 21% excluido). Su plazo de ejecución de 12 meses, con la posibilidad establecer DOS (2) prórrogas por un periodo de 12 meses cada una.

5.- Conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de 29 de noviembre de 2023, el plazo de finalización de presentación de ofertas se estableció hasta las 15:00 horas del día 15 de diciembre de 2023.

6.- Con fecha 18 de diciembre 2023, levantándose Acta del mismo, se procedió a la apertura de los sobres únicos de las siguientes empresas presentadas a la licitación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA ENTRADA EN REGISTRO	EMPRESA
1	2023999014729505	05/12/23 12:17	B13770607 - BALAN DOS TRES, S.L.
2	2023999014988110	14/12/23 09:25	B91162446 - CLEANMART SL
3	2023999015040383	14/12/23 23:22	B92182336 - ALTASO 2000 SL
4	2023999015054298	15/12/23 11:09	B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL

Y se adoptaron los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- ADMITIR DEFINITIVAMENTE *a las 4 empresas que han presentado oferta a la licitación.*

SEGUNDO- - *Tras proceder a la apertura de los sobres, se da lectura a las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas, de los distintos elementos ofertados por las empresas, en relación a los contenidos en el Anexo VIII del PCAP: Precio ofertado (presupuesto de licitación, IVA excluido)*

Nº	*Licitador*	*Proposición Económica (IVA excluido) 70 puntos*	*Limpieza exterior de los cristales de la oficina: 16 puntos*	*Prestar personal auxiliar para movimiento y limpieza del mobiliario de la oficina: 10 puntos*	*Certificación acreditativa de la visita al centro objeto de la limpieza: 4 puntos*
1	*B13770607 - BALAN DOS TRES, S.L.*	*17.050,00 €*	*X*	*X*	*X (No obstante de haber marcado dicha casilla no consta en el Servicio de Gestión la concurrencia de la empresa en la sede con carácter previo a la oferta)*
2	*B91162446 - CLEANMART SL*	*16.156,70 €*	*X*	*X*	
3	*B92182336 - ALTASO 2000 SL*	*17.600,00 €*	*X*	*X*	*X*
4	*B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL*	*17.015,61 €*	*X*	*X*	*X*

Tras la lectura del contenido de las ofertas admitidas se procede por el órgano de contratación al análisis de la documentación presentada.

No existiendo documentación que requerir se acuerda:

Es copia auténtica de documento electrónico

Dar traslado a la Sección Técnica de AVRA en Cádiz para la evaluación de las ofertas conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, para la valoración de las proposiciones económicas, conforme a los criterios previstos en el Anexo VI, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes y, en su caso, se determinarán aquellas que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos conforme al Anexo VII, requiriéndose las justificaciones pertinentes."

7.- A la vista del correspondiente informe técnico sobre valoración de ofertas, se propuso al Órgano de Contratación la aprobación de la clasificación de las ofertas admitidas en el siguiente orden decreciente, una vez aplicados los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante la aplicación de fórmulas descritos en el ANEXO I.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ORDEN DE PRELACIÓN DE OFERTAS				
Nº	**EMPRESA**	**Oferta**	**%Baja**	**Valoración final**
1	**B91162446 - CLEANMART SL**	**16.156,70 €**	**11,01 %**	**96,00**
2	B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	17.015,61 €	6,27 %	69,91
3	B13770607 - BALAN DOS TRES SL	17.050,00 €	6,08 %	64,70
4	B92182336 - ALTASO 2000 SL	17.600,00 €	3,06 %	49,43

8.- Con fecha de 26 de diciembre de 2023 se dictó Resolución del Órgano de Contratación en la que, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se clasificaron por orden decreciente las proposiciones presentadas y la mejor oferta con relación calidad-precio conforme al cuadro anterior.

Asimismo se estableció requerir al mejor clasificado, **B91162446 - CLEANMART SL** , con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación exigida en la cláusula 10.4 del PCAP concediéndose, a tal efecto, un plazo máximo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al del envío del correspondiente requerimiento. La documentación fue requerida a través de el sistema SiREC, con Registro de salida número: 202499900002004, el día 2 de enero de 2024 a las 10:28:02 horas concediéndole un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento para que presentara la documentación exigida en la cláusula 10.4 del PCAP, esto es, hasta el 11 de enero de 2024 a las 14:00 horas..

9.- La documentación requerida se presentó el 11 de enero de 2024 a las 08:44:54 horas, con número de Registro de Entrada 202499900333764, una vez examinada la documentación requerida por la Sección de Gestión, se formuló propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, en la Cláusula 10.5 del PCAP que rige el procedimiento así como en virtud de las competencias delegadas que tengo atribuidas por el artículo 17.2 d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el Contrato denominado SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE PROVINCIAL DE AVRA EN C/DOCTOR HERRERA QUEVEDO N.º 5 DE CÁDIZ, a la empresa **CLEANMART SL** como la mejor oferta en relación calidad-precio, por un importe de **DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (16.156,70 €) IVA excluido** y un **plazo de ejecución de 12 meses**.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la adjudicataria y requerir la aceptación de la misma como sistema de formalización del contrato a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de conformidad con lo prevenido en el artículo 159.6. g) de la Ley 9/2017.

Dicha formalización, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Publico y de conformidad a lo previsto en la cláusula 7.2.

TERCERO: Notificar la presente Resolución al resto de licitadores que han concurrido al procedimiento, en su caso, con las advertencias legales que correspondan, y publicarla en el perfil del contratante (Artículo 151.1 de la Ley 9/2017).

CUARTO: En el supuesto de no formalizarse el contrato por causa imputable a la empresa adjudicataria, se entenderá que esta ha retirado su oferta, pudiendo en tal caso el órgano de contratación proceder en los términos que resultan de la cláusula 10.6 del PCAP. En este caso, el contrato se adjudicará a la siguiente persona licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 10.4 del PCAP.

Contra la Resolución de adjudicación, definitiva en vía administrativa, podrá interponer, alternativamente, o recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

El Director Provincial de Cádiz
Fdo. D. Raúl Ángel Román Holgado

Es copia auténtica de documento electrónico